



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**005311 08 ABR 2022**

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., fue reconocida mediante la Resolución No. 18537 de 4 de noviembre de 1981 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la citada institución radicó el día 30 de diciembre de 2020 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 2712).

Que el CNA, en sesión realizada los días 23 y 24 de septiembre de 2021 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con lugar de desarrollo en la ciudad de Bogotá D.C., por un término de seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

*«Se ha demostrado que la Institución FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, con lugar de desarrollo en Bogotá ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

- *La Fundación Universitaria Konrad Lorenz es una institución privada, sin ánimo de lucro y dedicada a la educación superior. Creada en 1981, en el 2015 reformuló su misión y visión, dando énfasis a la enseñanza, generación y difusión del conocimiento científico y cultural desde la Investigación. Y proyecta ser una institución modelo que responda a la sociedad contemporánea. El modelo educativo hace énfasis en la articulación de tecnologías con enfoque de formación científica que forme ciudadanos cosmopolitas.*
- *La visión institucional y el decidido apoyo de las autoridades colegiadas de gobierno con que cuenta la Institución.*
- *La existencia de un PEI consolidado que sirve de principio orientador a todos los proyectos y programas.*
- *La coherencia entre la Misión, el PEI y el marco normativo. Los documentos orientadores (Estatutos, PEI, plan de Desarrollo) son consistentes entre sí, con un propósito formativo claro dinamizando el quehacer mediante los siguientes pilares: 1. El método científico como herramienta educativa, 2. La tecnología como soporte de la investigación y la docencia, 3. Educar para dar solución a los retos del país, 4. Pensamiento liberal, diálogo y convivencia, 5. Formación integral, profesionales con visión del mundo, 6. El profesor como inspirador y guía del estudiante, 7, El estudiante como ciudadano y profesional en formación.*
- *La estructura organizacional se compone de 33 unidades académicas, administrativas, financieras y de apoyo a la dirección general: Autoridades colegiadas de gobierno y dirección: Primer orden, Consejo Superior; Segundo orden, Consejo Académico, Consejo Administrativo. Autoridad unipersonal del orden académico-administrativo: Primer orden, Rectoría, y segundo orden Vicerrectoría Académica. Cuenta con dos facultades y dos escuelas: la Facultad de Psicología, la Facultad de Matemáticas e Ingenierías, la Escuela de Negocios y la Escuela de Posgrados; con un portafolio de seis programas de pregrado, siete especializaciones, tres maestrías y un doctorado.*
- *El 50% de sus programas acreditables se encuentra acreditado (tres de pregrado y una maestría), a su vez el 33% de los programas acreditables están en proceso de acreditación (con documentos radicados).*
- *El Sistema de alertas tempranas con factores críticos del riesgo de deserción y el monitoreo e implementación de acciones y estrategias para mitigar las situaciones asociadas a la misma.*
- *La tasa de deserción anual institucional que en el periodo 2020-2 fue de 8,25%, inferior a la nacional de 12.7%. En el periodo 2018-2 fue de 7.01%, también inferior al promedio nacional de 12,05%.*
- *La tasa de graduación institucional en el semestre 11, fue de 30,18%, superior a la nacional de 25,22% de acuerdo con SPADIES. En el semestre 13 la tasa institucional fue 43,21% también superior a la tasa nacional de: 34,49%*
- *Las políticas, estrategias y acciones de inclusión, becas y estímulos financieros, conducentes al beneficio de la población estudiantil. Para el periodo 2014 y 2020, se entregaron 35.138 ayudas financieras: 1.168 becas, 32.032 descuentos, 1.938 exoneraciones de pago.*
- *La planta de profesores para el periodo 2020-2 estaba conformada por 81 docentes de tiempo completo y contrato a término indefinido, 4 docentes de medio tiempo con contrato a término indefinido, 52 de tiempo completo con contratos a término fijo de 10-11 meses, 2 de 13 a 24 meses, 10 de medio tiempo con contrato a término fijo de 10-11 meses y 1 de medio tiempo con contrato*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

a término fijo de 13 a 24 meses. Los profesores de tiempo completo corresponden al 50.76% del total, cifra que aumentó (40.5%) con respecto al periodo 2016-1.

- *Planta profesoral con alto nivel de titulación. Para el periodo 2016-1 la Institución registraba 34 doctores, 179 magísteres, 50 especialistas y 47 profesionales. Para el periodo 2020-2 cuenta con 40 doctores, 198 magísteres, 13 especialistas, 11 profesionales.*
- *La relación profesor de tiempo completo / estudiante que para el periodo 2020-2 fue de 1:28*
- *Los procesos académicos se encuentran adecuadamente definidos y orientados. Su carácter flexible e interdisciplinar los dota de una adecuada pertinencia académica y social.*
- *El modelo de las prácticas profesionales en virtud del cual el estudiante cuenta con la oportunidad de familiarizarse con las necesidades sociales desde su formación profesional.*
- *La diversidad de estrategias y ambientes educativos propuestos a manera de ruta de formativa, lo que permite a los estudiantes la opción de desarrollo personal y profesional durante su permanencia en la institución y trayecto hacia las titulaciones.*
- *En sus estructuras y prácticas curriculares la Institución incorpora diversas estrategias orientadas a la formación investigativa de los estudiantes: cursos, actividades de aprendizaje apoyadas en problematizaciones, opción de grado, prácticas, semilleros, participación en proyectos de investigación, jóvenes investigadores, entre otras.*
- *El desempeño de la institución en todas las competencias genéricas de las pruebas Saber Pro, que fue superior al promedio nacional en el año 2020. Esta es una constante que se ha mantenido durante los tres últimos años.*
- *Las actividades académicas realizadas con universidades, organismos multilaterales y agencias de cooperación a nivel internacional, y las alianzas con redes, agencias, asociaciones, fundaciones y entidades nacionales.*
- *Entre 2014 y 2020 se tuvieron 1.122 movilizaciones de profesores, de las cuales 853 fueron salientes y hubo 269 docentes de institucionales nacionales y extranjeras visitantes en la Fundación Konrad Lorenz. Las acciones realizadas por estos profesores visitantes se relacionan con asistencia a eventos, docencia en pregrado, docencia en maestría, docencia en doctorado, estancias de investigación, entre otras.*
- *Se reportan, entre 2014-2020, 966 acciones de movilidad estudiantil. De las cuales 332 son de movilidad entrante (235 estudiantes nacionales y 97 estudiantes internacionales). En cuanto a movilidad saliente se reportan un total de 634 estudiantes en intercambios estudiantiles (369 nacionales, 265 internacionales)*
- *La Institución cuenta con tres centros de Investigación: Centros de Investigación de la Escuela de Negocios, CIEN, Centro de Investigación de la Facultad de matemáticas e Ingenierías, CIMI y Centro de Investigación de Psicología, CIP.*
- *Los 4 grupos de investigación clasificados A1 en el SNCT&I 2018: Grupo de Investigación en Ciencias del Comportamiento, CIEN-K (Grupo de investigación de estudios organizacionales y de marketing), Psicología del Consumidor, PROMENTE-KONRAD.*
- *La participación de los grupos en el desarrollo de 933 proyectos de investigación en los últimos 5 años.*
- *La clasificación como investigadores del 70% de los profesores de tiempo completo en la plataforma de Minciencias, 7 senior, 10 asociados y 18 junior.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

- *La producción continua y relevante asociada con los procesos de investigación. En la ventana de observación 2014-2020 la producción intelectual de los grupos pasó de tener 420 productos en las diversas categorías a 1024 productos. La publicación, resultado de productos de investigación en revistas indexadas presenta alto incremento en ISI y SCOPUS. (El 89,6 % de los artículos ha sido publicado en revistas Scopus, de estos, 71 artículos han sido en revistas Q1, 81 en revistas Q2 y 84 en publicaciones Q3). De los artículos Scopus, el 49 % ha sido publicado con autores nacionales, el 35 % con autores extranjeros, y el 5 % cooperación nacional e internacional.*
- *Las revistas científicas propias, con reconocido prestigio, sometidas a procesos de excelencia con la revisión de pares de alta calidad: Suma Psicológica, Suma de Negocios. Así como las revistas de divulgación: Suma Cultural y Revista Latinoamericana de Psicología.*
- *La gestión de la institución en extensión y proyección regional articulada alrededor de siete líneas de trabajo: promoción comunitaria, promoción empresarial alfabetización académica, tecnológica, científica y fortalecimiento vocacional, transferencia y divulgación de conocimiento científico y cultural, promoción de la conducta proambiental, participación en comunidades académicas y profesionales. Se ofrecen servicios de evaluación pericial, evaluaciones psicológicas forenses, laboratorio de Neurociencias Aplicadas NeuroK y Centro de Psicología Clínica CPC. Las prácticas profesionales cubren amplios sectores, facilitado por un gran número de convenios interinstitucionales. La institución presenta 130 Proyectos de Extensión, Actividades de Promoción y Prevención dirigida a población vulnerable de estrato socioeconómico 1, 2 y 3. Se destaca el programa de responsabilidad ambiental universitaria (Quyca). En el periodo 2014-2020 se relacionan 296 proyectos de trabajo (proyectos de extensión/actividades 134; 152 Cursos y 10 Consultorías)*
- *Los esfuerzos económicos y tecnológicos realizados para consolidar los servicios de bienestar universitario a disposición de la comunidad de la Institución. Existe una diversidad de opciones para que los estudiantes participen y desarrollen capacidades con apoyos en líneas sociales, culturales, deportivas, económicas y de salud.*
- *La Institución ha avanzado en la institucionalización de su Sistema Interno de Aseguramiento; su estructura, composición, normativa y recursos asignados, les ha permitido el logro de la acreditación de varios programas, los registros calificados de todos los programas ofrecidos. El proceso de autoevaluación fue serio, cuidadoso y participativo.*
- *La comunidad de egresados que reconoce con orgullo y representa el sello propio de la Institución, al tiempo que valora la calidad de la formación impartida y el impacto social que generan. Cuenta con un total de 11.875 graduados. La Oficina de Egresados aplica diversas estrategias de comunicación y ha logrado contactar a 8.303, alcanzando a establecer una comunicación con el 70 % de ellos. El perfil ocupacional del egresado es amplio, cuentan con alto reconocimiento, el 65% son empleados y 12% emprendedores, el 77% de los empleados están en el sector privado. Los egresados poseen representación ante el consejo superior.*
- *Los recursos financieros son suficientes para soportar el adecuado funcionamiento, los proyectos de inversión de la universidad y su sostenibilidad.*
- *Las políticas y procedimientos transparentes para el manejo eficiente y prudente de las finanzas de la Institución. (ISO 9000 y 14000)*
- *La Institución dispone de una planta física adecuada, dotada de acuerdo con las exigencias de cada programa académico y grupo de investigación, tenida y mantenida como factor favorecedor del establecimiento de un clima institucional que facilita espacios adecuados para las labores de investigación, enseñanza y aprendizaje y para la sana convivencia entre los distintos actores de la vida institucional.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

- *Los avances en dotación de recursos bibliográficos e infraestructura de biblioteca y el mejoramiento en la infraestructura tecnológica y demás recursos didácticos a disposición de la comunidad universitaria.*
- *La institución tiene una variedad de sistemas de información que son una herramienta de apoyo importante para la gestión de sus diversos procesos académicos y administrativos. Sistemas de información efectivos, buena infraestructura tecnológica y conectividad.*
- *En cuanto a los procesos de organización, gestión y administración, la Universidad tiene una orientación que se ha beneficiado con el liderazgo y compromiso de sus directivos para consolidar el desarrollo de sus funciones misionales. De igual manera, se visibiliza la consistencia de la estructura organizativa y los lineamientos de gestión con las actividades de mejoramiento surgidas de las prácticas de autoevaluación.*

*Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la INSTITUCIÓN de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ con lugar de desarrollo en la ciudad de BOGOTÁ debe recibir LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

*Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:*

- *Continuar implementando estrategias para incrementar el nivel de formación de la planta profesoral, bien sea apoyando su participación en programas de posgrado en universidades de reconocido prestigio o continuando con la vinculación de profesores con los más altos niveles de formación.*
- *De manera prioritaria mejorar las condiciones de ingreso a la carrera docente (opción voluntaria por parte del profesor) y el ascenso. Para el 2020, 56 docentes de planta están agrupados en las categorías así: Profesor Titular uno (1), Profesor Asociado (21), Profesor Asistente (29) y Profesor Auxiliar cinco (5). En el 2019 se creó la categoría profesor Emérito (no vinculado a la Fundación y realice una extraordinaria contribución con experiencia de 20 años), en esta categoría se han reconocido cinco (5) docentes. Para el 2021-1, 47% de los profesores de planta se encuentran escalafonados (71 docentes).*
- *Establecer estrategias para que un mayor número de estudiantes de posgrado se involucren en procesos de investigación, bien sea en semilleros o grupos de investigación.*
- *Incentivar una participación mayor de los estudiantes y egresados en las elecciones de representantes a los cuerpos colegiados.*
- *Continuar favoreciendo un mayor número de profesores ingresen al escalafón docente, brindando incentivos de diversa naturaleza.*
- *Seguir apoyando a los profesores para incrementar su participación en redes académicas e investigativas a nivel nacional e internacional.*
- *Incrementar la participación de diferentes programas en proyectos de investigación e innovación y de esta manera ofrecer soluciones desde perspectivas inter y multidisciplinarias.*
- *Continuar ofreciendo elementos motivacionales para que una proporción mayor de los profesores que cuentan con estudios de doctorado continúen produciendo de manera activa en sus temas de investigación.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

---

- *Implementar estrategias para acercar las actividades de investigación e innovación de los programas al medio productivo, de tal manera que se resuelvan conjuntamente problemas de la región de influencia.*
- *Aprovechar la infraestructura tecnológica y la experticia que ha desarrollado la institución para ampliar la oferta educativa en nuevas modalidades.*
- *Llevar acciones para lograr una mayor participación por parte de los profesores y los estudiantes de posgrado en las actividades de bienestar universitario.*
- *Incrementar la oferta de servicios y programas de educación continua a los egresados en las áreas específicas de su desarrollo profesional.*
- *Continuar reforzando la implementación de mecanismos de generación de ingresos diferentes de la matrícula, para contar con un abanico más amplio de posibilidades en este sentido.*
- *Desarrollar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación Institucional y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la Institución.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación Institucional y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la Institución.*

*En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente*

*Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»*

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente otorgar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Fundación Universitaria Konrad Lorenz con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

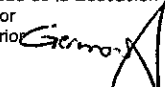
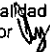
**ARTÍCULO OCTAVO.** En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Aprobaron: Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior   
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior 